



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERIA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

Percepciones y experiencias sobre la contaminación acústica y su
impacto en el derecho a un ambiente sano y equilibrado en el distrito de
Ayacucho, 2025

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Gestión Pública

PRESENTADO POR

Br. Cabrera Gutiérrez, Gabriel

**TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**

ASESOR

Dr. Paitan Cahua, Antonio Wilmer

<https://orcid.org/0000-0003-4116-9024>

Chincha, Perú, 2024



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Chincha, 23 de diciembre del 2025

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración Universidad
Autónoma de Ica.

Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar CABRERA GUTIERREZ, GABRIEL de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, del programa Académico de DERECHO, han cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE TESIS

TESIS

TITULADO:

"PERCEPCIONES Y EXPERIENCIAS SOBRE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y SU IMPACTO EN EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO 2025."

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el procedimiento correspondiente para solicitar la emisión de la resolución para la designación de Jurado, fecha y hora de sustentación de la Tesis para la obtención del Título Profesional.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal. Cordialmente,

Antonio Wilmer Paltan Cahua
Nombre y apellido
CODIGO ORCID: 0000-0003-4116-9024

DNI: 21452959

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Firma legalizada e identificación biométrica



DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Gabriel Cabrera Gutierrez, identificado(a) con DNI N° 46481430, en mi condición de Bachiller del programa de estudios de DERECHO, de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y **Administración**, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "PERCEPCIONES Y EXPERIENCIAS SOBRE LA CONTAMINACIÓN SONORA Y SU IMPACTO EN EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO 2025."

declaro bajo juramento que:

- La investigación realizada es de mi autoría
- La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas.
- Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos, son reales, por lo que, el (la) investigador(a), no han incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad

12 %

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 23 de diciembre de 2025

Cabrera Gutierrez, Gabriel
DNI N.º 46481430



*Las firmas y huellas dactilares corresponden al/los responsables(s) de la investigación.

LEGALIZACION A LA VUELTA

ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR SIN EL SELLO DE PERFORADO



CERTIFICO. — QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **GABRIEL CABRERA GUTIERREZ**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N°**46481430**, LA QUE LEGALIZO DE LO QUE DOY FE. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 106° DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1049 DEL NOTARIADO, LA NOTARIA CERTIFICA QUE SE VERIFICO LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, SEGUN EL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 DEL NOTARIADO. LIMA, 23 DE DICIEMBRE DE 2025.

Rocio Calmet Fritz
Notaria de Lima



LA VERIFICACION BIOMETRICA FORMA PARTE DE LA PRESENTE LEGALIZACION

Factura: **2025-12-23**
V°B°



0121750803



NOTARIA
CALMET FRITZ DE TELLO MARCIA ROCIO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 46481430
Primer Apellido CABRERA
Segundo Apellido GUTIERREZ
Nombres GABRIEL

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



CABRERA GUTIERREZ, GABRIEL
DNI 46481430

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 25455932 - Sara Quijandria Rosales
Fecha de Transacción: 23-12-2025 08:58:10
Entidad: 10078277357 - CALMET FRITZ DE TELLO MARCIA ROCIO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0121750803



RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar cómo impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora con el derecho a gozar de un ambiente sano equilibrado de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025, el cual esta investigación nacida en razón a la creciente problemática de la contaminación sonora en el distrito de Ayacucho, para conocer sus percepciones y efectos en la población. La metodología aplicada fue de carácter cualitativo, empleándose un análisis de las opiniones de los participantes especialistas del derecho sobre el impacto que tiene este tipo de problemática dentro de su marco territorial. Se empleó, la participación de 8 especialista del derecho sobre este tipo de problemática, donde claramente se denota la existencia de esta problemática. Es así que se logra concluir la existencia de un impacto negativo en las percepciones y experiencias de la contaminación sonora, donde sus efectos van a afectar el derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, generando un efecto negativo en el desarrollo de los ciudadanos del distrito de Ayacucho.

Palabras Claves: Contaminación Sonora, experiencias, percepciones.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine how perceptions and experiences of noise pollution impact the right to enjoy a healthy and balanced environment for the citizens of the district of Ayacucho, 2025. This research arose due to the growing problem of noise pollution in the district of Ayacucho, in order to understand its perceptions and effects on the population. The methodology applied was qualitative, using an analysis of the opinions of participating legal experts on the impact of this type of problem within their territorial framework. Eight legal experts on this type of problem participated, clearly demonstrating the existence of this problem. Thus, it can be concluded that there is a negative impact on perceptions and experiences of noise pollution, the effects of which will affect the right to enjoy a healthy and balanced environment, generating a negative effect on the development of the citizens of the Ayacucho district.

Keywords: Noise pollution, experiences, perceptions.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Portada	i
Nombre del proyecto	ii
Línea de investigación adscrita	ii
Palabra claves	ii
I. INTRODUCCIÓN	3
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
2.1 Situación problemática	3
2.2 Formulación del problema (General y específicas)	5
2.3 Justificación	6
2.4 Objetivos (General y específicos)	7
III. REVISIÓN DE LA LITERATURA	8
3.1 Antecedentes de investigación	8
3.2 Bases Teóricas	13
3.3 Marco conceptual	24
IV. MARCO METODOLÓGICO	25
4.1 Tipo y nivel de investigación	25
4.2 Diseño de investigación	25
4.3 Matriz de operacionalización de categorías	26
4.4 Procedimiento de muestreo	26
4.5 Recolección y análisis de la información	27
4.6 Aspectos éticos y regulatorios	27
V. RESULTADOS	28
VI. DISCUSION	29
VII. CONCLUSIONES	30
VIII. RECOMENDACIONES	31
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	32
ANEXOS	35
Anexo 1: Matriz de categorización apriorística o cualitativa	36
Anexo 2: Instrumento de recolección de información	37

Anexo 3: Ficha de validación por juicio de expertos	38
Anexo 4: Informe de Turnitin al 28% de similitud	39

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. 1. Para usted. ¿La contaminación ambiental sonora o acústica atenta contra el derecho a gozar de un ambiente sano equilibrado en los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025?.....	34
Tabla 2. 2. Especifique: ¿La contaminación sonora afecta la salud física de las personas en el distrito de Ayacucho, 2025?.....	35
Tabla 3. 3. Para Usted: ¿La contaminación sonora afecta la salud psicológica de las personas en el distrito de Ayacucho, 2025?.....	36
Tabla 4. 4. Diga usted: ¿Este tipo de contaminación se encuentra regulado en nuestra sociedad y si se cumple dicha norma?.....	37
Tabla 5. 5. A su criterio: ¿Este tipo de contaminación atenta contra este derecho humano de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025?.....	38
Tabla 6. 6. En su experiencia profesional: ¿Este tipo de contaminación genera consecuencias para su desarrollo personal?.....	39
Tabla 7. 7. Diga Usted: ¿Este tipo de contaminación atenta contra este derecho fundamental reconocido en nuestra carta magna?.....	40
Tabla 8. 8. Para Usted: ¿La contaminación sonora se encuentra normada en el distrito de Ayacucho, 2025?.....	41
Tabla 9. 9. De acuerdo a la práctica jurídica: ¿Este tipo de contaminación afecta de manera directa este derecho inalienable de las personas que habitan el distrito de Ayacucho?.....	42
Tabla 10. 10. Para Usted: ¿Les necesario generar acciones que reduzcan este tipo de contaminación que afecta a la vida de las personas y del propio ecosistema circundantes?.....	43

I. INTRODUCCION

El trabajo de investigación cuyo título es: Percepciones y experiencias sobre la contaminación sonora y su impacto en el derecho a un ambiente sano y equilibrado en el distrito de Ayacucho 2025, permitirá dar a conocer sobre el impacto y afectación de las percepciones y experiencias que deviene de la contaminación ambiental, se van a dar dentro del contexto del derecho a gozar de un ambiente sano equilibrado de los ciudadanos del distrito de Ayacucho.

De acuerdo a lo estipulado por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2024), se define como contaminación acústica o sonora, aquella exposición a niveles de sonido de carácter perjudicial que van a superar los límites establecidos para proteger la salud humana, donde de acuerdo a su nivel de intensidad puede causar daños inmediatos o también de carácter permanente, quedando claro que este tipo de apreciación, también se viene suscitando de manera progresiva en nuestro distrito de Ayacucho.

Estudios recientes realizados por la Asociación Médica Mundial, (2022) precisa que este tipo de contaminación, donde el factor contaminante es el ruido, va a generar efectos directos y relacionados con la audición, el sistema nervioso vegetativo, la psiquis, la comunicación de carácter oral, el sueño y el propio rendimiento, menoscabando de manera progresiva la salud de una persona, generando en ella la activación de enfermedades de carácter cardiovascular, que se pueden manifestar en forma de hipertensión, el infarto al miocardio, angina en el pecho o incluso la propia apoplejía esto dentro del contexto físico, y en razón al aspecto psicológico se tiene al estrés, como factor determinante a genera una inestabilidad emocional en la persona que se yace expuesta a este tipo de contaminación.

Este tipo de contaminación, de acuerdo a Geldres (2020) se establece una clara afectación a los derechos fundamentales de una persona, siendo en específico al de vivir en ambiente sano, ya que, al

generarse ruidos excesivos y molestos, va a tener un impacto negativo dentro de la salud física y mental de las personas, logrando así alterar la calidad de vida y sobre todo afectando de manera directa a los ecosistemas circundante del lugar de exposición dentro de nuestro contexto territorial.

Es así que el trabajo de investigación a desarrollar va a generar un estudio asertivo sobre el impacto de este tipo de contaminación en la persona, en la propia afectación de sus derechos, como también en el grado de impacto hacia los demás ecosistemas que rodean a la persona dentro de un contexto territorial específico, así mismo también se dará a conocer la relevancia de generar una cultura que busque proteger a la persona, estableciendo medidas y acciones concretas para reducir dicho impacto en la salud de las personas y de todo el medio ambiente.

Por ello la investigación constará de seis capítulos donde abarca la problemática acerca de las percepciones y experiencias sobre la contaminación acústica y su impacto en el derecho a un ambiente sano y equilibrado en el distrito de Ayacucho, 2025, estos capítulos se describen a continuación:

En el capítulo I, aborda lo que es la Introducción del presente tema.

El capítulo II, se desarrollará el planteamiento del problema de la investigación dentro de ello se amplificará la situación problemática, formulación del problema (general y específico), la justificación y los objetivos (general y específicos).

El capítulo III, revisión de la literatura donde se desarrollarán los antecedentes de la investigación, bases teóricas y el marco conceptual.

El capítulo IV, el Marco Metodológico donde se desarrollará el tipo y nivel de investigación, diseño de la investigación, matriz de operacionalización de categorías, procedimiento de muestreo, recolección y análisis de la información, aspectos éticos y regulatorios.

El capítulo V, estará representado por los resultados, que se han contenido con la presentación de los aportes de los participantes.

El capítulo VI, están en razón a la discusión, donde el investigador generar un análisis de precisar su postura concordante con los objetivos que se trazan en la investigación.

El capítulo VII, estará plasmado las conclusiones, donde cabe precisar, la relación que estos tienen con los objetivos postulados y la propia discusión desarrollada.

El capítulo VIII, estará enmarcado por las recomendaciones que el investigador con su trabajo desarrollado, aporta a la propia investigación.

Y por último estarán establecidos las referencias bibliográficas y de manera continua se colocarán los anexos correspondientes.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION

2.1. Situación problemática

En la actualidad, la contaminación sonora o también denominada acústica; representa una de las formas menos visibles, pero más invasivas de degradación ambiental en las zonas urbanas del Perú y el mundo. De acuerdo a Andrade y Mas (2024) este fenómeno, el cual es generado por actividades humanas como lo son tráfico vehicular, la industria, la construcción, locales comerciales, eventos públicos y discotecas, afecta directamente la calidad de vida de las personas, y vulnera el derecho fundamental a vivir en un ambiente sano, equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, reconocido en diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

La problemática se agrava por la débil regulación, de acuerdo a Angulo et. al. (2024) el limitado control estatal y la falta de conciencia ciudadana, ha generado una tolerancia social hacia niveles de ruido que sobrepasan los límites recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). En muchas ciudades, especialmente en zonas de crecimiento desordenado, los habitantes están expuestos a niveles de ruido que superan los 65 decibeles durante el día y los 55 decibeles por la noche, ocasionando afectaciones a la salud como insomnio, estrés crónico, hipertensión y pérdida auditiva.

Desde una perspectiva jurídica, se observa una escasa aplicación efectiva de las normas ambientales sobre

ruido, así como una falta de coordinación entre las autoridades municipales, regionales y nacionales. Aunque el marco legal peruano contempla la protección del ambiente (Constitución Política del Perú, Ley General del Ambiente), donde la revista informativa de RPP (2022) en la práctica las denuncias por contaminación sonora son frecuentemente desestimadas o tratadas con demoras, lo que vulnera el acceso a la justicia ambiental.

Es así que la Defensoría de Ayacucho en el periodo 2024 atendió quejas de vecinos por contaminación sonora, provocada por locales nocturnos, donde los propios ciudadanos han denunciado este problema ante la unidad de fiscalización y control de la propia municipalidad, y donde claramente la propia defensoría ha exhortado a las autoridades ediles que hagan intervenciones y sanciones a estas personas o empresas por afectar y vulnerar los derechos fundamentales de los vecinos.

De lo mencionado se logra diagnosticar que, en el distrito de Ayacucho, la contaminación acústica se ha convertido en una problemática ambiental y social cada vez más visible. El crecimiento urbano desordenado, el incremento del parque automotor, las actividades comerciales informales, las celebraciones públicas y el uso indiscriminado de equipos de sonido en establecimientos nocturnos generan altos niveles de ruido que afectan la calidad de vida de los ciudadanos.

A pesar de la existencia de normas nacionales e internacionales que reconocen el derecho a un ambiente sano y equilibrado —como el artículo 2 inciso 22 de la Constitución Política del Perú y la Ley General del Ambiente N.º 28611—, en la práctica, este derecho se ve

vulnerado. Las autoridades municipales, si bien cuentan con ordenanzas que regulan los niveles máximos de ruido, enfrentan limitaciones técnicas, logísticas y de fiscalización para hacer cumplir dichas disposiciones.

De lo antes mencionado es, que, de mantenerse las condiciones actuales en el distrito de Ayacucho, las cuales se ven caracterizadas por una débil fiscalización ambiental, la falta de conciencia ciudadana y la normalización del ruido urbano; es previsible que la contaminación acústica continúe incrementándose en los próximos años. Esta tendencia podría agravar los problemas de salud física y mental de la población, afectar el descanso y la convivencia social, y profundizar la vulneración del derecho fundamental a un ambiente sano y equilibrado reconocido en la Constitución Política del Perú.

En un escenario sin intervención efectiva, la percepción ciudadana respecto a la contaminación acústica tenderá a consolidarse como un problema cotidiano inevitable, reduciendo la presión social hacia las autoridades locales y debilitando la gobernanza ambiental. Esto generaría un círculo vicioso entre la indiferencia institucional y la resignación social, lo que dificultaría la aplicación de políticas públicas sostenibles y eficaces.

Por el contrario, si las autoridades locales implementan estrategias integrales de gestión del ruido ambiental - como campañas de educación y sensibilización, monitoreos permanentes de decibeles, sanciones efectivas y espacios de diálogo vecinal-, se podría lograr una mejora progresiva en las condiciones acústicas del distrito.

Para evitar que la contaminación acústica siga afectando el derecho a un ambiente sano en el distrito de Ayacucho, es necesario establecer mecanismos de control y seguimiento que permitan revertir la tendencia negativa identificada en el pronóstico. Este escenario implicaría una mayor conciencia ciudadana, reducción de los niveles de ruido y, sobre todo, un fortalecimiento del ejercicio real del derecho a un ambiente sano y equilibrado

Asimismo, el problema tiene una dimensión social, ya que las poblaciones más afectadas suelen ser aquellas con menor poder adquisitivo, que habitan cerca de terminales, fábricas o zonas de alto tránsito. Esto evidencia una desigualdad ambiental, donde el ruido no solo contamina el ambiente, sino también afecta derechos como la salud, la tranquilidad y el bienestar.

Es así que, al desarrollar la presente investigación, el presente tema representa en un desafío ambiental y jurídico relevante que exige una acción integral del Estado, la ciudadanía y las instituciones, para garantizar el goce efectivo del derecho a un ambiente sano, libre de ruidos nocivos que afecten la dignidad humana y el desarrollo pleno de la vida.

2.2. Formulación del problema

2.2.1. Problema General

¿Cómo impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora con el derecho a gozar de un

ambiente sano equilibrado de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025?

2.2.2. Problemas específicos

¿De qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora a gozar de un entorno limpio para los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025?

¿De qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora a gozar de un acceso saludable para los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025?

¿De qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora a gozar de un entorno sostenible para los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025?

2.3. Justificación

La justificación del estudio sobre la contaminación sonora y su impacto en el derecho a vivir en un ambiente sano en el año 2025 se sustenta en razones de carácter jurídico, social, ambiental y de salud pública, pues desde un contexto jurídico, la Constitución Política del Perú reconoce en su artículo 2, inciso 22, el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida. Asimismo, la Ley General del Ambiente (Ley N°28611) establece que toda forma de contaminación, incluida la sonora, constituye una amenaza a ese derecho. Sin embargo, este derecho fundamental aún no se encuentra debidamente garantizado en la

práctica, debido a la falta de políticas efectivas de prevención, fiscalización y sanción frente al ruido excesivo, donde es necesario precisar el desarrollo de talleres informativos o charlas, que ayuden a la personas y entidades empresariales que la necesidad de revertir esta problemática es necesaria para salvaguardar la integridad de todos los ciudadanos.

La justificación teórica, se va a sustentar en la necesidad de profundizar de manera asertiva sobre el derecho ambiental, en especial en este tipo de contaminación, permitiendo así deducir las acciones necesarias para hacer de manera directa el ejercicio efectivo del derecho constitucional a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

La justificación práctica, se puntualiza en el aporte que brindara dicho estudio sobre las percepción y experiencias de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, frente a la contaminación acústica, donde los resultados que se van a obtener permitirán que las propias autoridades y entidades competentes logren diseñar y sobre todo implementar políticas públicas para el mayor control de los actos que puedan afectar e, medio ambiente.

La justificación social, tiene como base la de promover una conciencia ambiental y el respeto por el derecho colectivo a un ambiente sano y equilibrado, permitiendo visibilizar las experiencias y molestias cotidianas que van a generar el ruido excesivo, para sensibilizar a la propia población y autoridades para reducir este tipo de contaminación.

2.4. Objetivos

2.4.1. Objetivo General

Determinar cómo impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora con el derecho a gozar de un ambiente sano equilibrado de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025

2.4.2. Objetivos específicos

Analizar de qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora a gozar de un entorno limpio para los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025

Analizar de qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora a gozar de un acceso saludable para los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025

Analizar de qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora a gozar de un entorno sostenible para los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025

III. REVISION DE LA LITERATURA

3.1. Antecedentes de investigación

3.1.1. Internacional

Castañeda y Malavé (2024) su objetivo fue Analizar el derecho al ambiente sano y la contaminación auditiva, comparando la legislación ecuatoriana con legislaciones de España y México, mediante la verificación de la falta de control e irrelevancia legal que Ecuador otorga a la contaminación auditiva y el impacto que genera en la salud de sus ciudadanos. Metodológicamente se aplicó el método exegético, analítico e histórico se logró conseguir la interpretación de las normas que se encuentran vigentes en estos tres países. Además, gracias a estos métodos se pudo obtener una mejor ideología referentes al génesis de las distintas normativas indagadas que regulan la protección al ambiente y la contaminación auditiva, por medio de una ficha de resumen se produjo tener una organización de la misma. Coherentemente el estudio acerca de la contaminación auditiva y el impacto al derecho al ambiente sano en el estudio de derecho comparado enmarca un aporte al campo jurídico, emitiendo como conclusión que, la creación de normativa debe ir acompañada de coerción del Estado para la mejora de garantías ambientales.

Camacho (2025) el trabajo tuvo como objetivo dar a conocer los efectos silenciosos que tiene la contaminación acústica y como esta misma afecta la salud mental y tranquilidad de las personas. La metodología aplicada es de un enfoque cualitativo, de tipo básica y de un método analítico-descriptivo. La conclusión a la que llego, es necesario precisar acciones que coadyuven al desarrollo de actividades y medidas que controlen este tipo de contaminación, lo cual sino existe un control lamentablemente los

efectos y daño van a ser severos afectando la salud de todas las personas expuesta a este tipo de contaminación.

Velasco (2025) tiene como objetivo la tesis de generar un conocimiento en crear una ordenanza que regule los decibeles y así evite la contaminación auditiva en personas discapacitadas en el Cantón Babahoyo. La metodología aplicada es de enfoque cualitativo, nivel explicativo, diseño no experimental, de tipo básica. La conclusión a la que se arribó es la relevancia que posee generar una norma que regule este tipo de contaminación, para así reducir la contaminación auditiva en personas discapacitadas.

Viñamagua (2024) Esta investigación tuvo como objetivo evidenciar una clara falta de regulación en el tema de la contaminación acústica. Dentro de su marco metodológico es de carácter cualitativo, de diseño no experimental corte transversal, de nivel explicativo, donde se realizaron encuestas y entrevistas a personas dentro de la jurisdicción del territorio materia de estudio de la ciudad de Loja-Ecuador. La investigación logró precisar que a través de los datos obtenidos la existencia de un problema de contaminación acústica por parte de los vehículos automotores y la falta de una regulación que reduzca dicha acción que disminuya dicha problemática en favor de la salud de los ciudadanos.

Chávez y Jalomo (2024) el objetivo de la investigación es la de exponer y conocer el problema de la contaminación acústica, presente en el sector urbano de la capital de Ecuador. La metodología aplicada es

de tipo básica, enfoque cualitativo, de nivel explicativo, generando un estudio de bibliografía y normatividad para lograr información que coadyuve al problema. La conclusión es generar acciones que vayan desde la intervención de la población con mayor eficacia en la reducción de este tipo de acto negativo y asegurar la protección de los derechos de las personas.

3.1.2. Nacionales

Paz y Cachique (2024) tuvo como determinar las causas de la contaminación sonora y la relación que guardan con el derecho a un ambiente sano de la población adulto mayor en el distrito de Morales, 2022. Es de tipo Básica, con un enfoque cualitativo, diseño de investigación no experimental. La conclusión a la que se arribó en la investigación es de poner atención prioritaria para generar acciones que disminuyan este tipo de contaminación, para así proteger los derechos de la población de adulto mayor respetando su dignidad humana y su propia salud.

Correa (2022) la investigación tuvo como objetivo Determinar la relación existente entre la contaminación acústica y el derecho fundamental a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, en el óvalo musical del distrito de Cajamarca. A nivel metodológico es de un enfoque cualitativo, diseño no experimental de corte transversal, de tipo descriptivo. La conclusión a la que se arribó la investigación fue de todo lo acopiado poder establecer una relación de acciones que conlleven a frenar el avance o regular este tipo de contaminación, para así salvaguardar la

seguridad jurídica de las personas, como también de los propios trabajadores de la entidad materia de estudio.

Osorio y Pimentel (2020), la investigación tuvo como objetivo demostrar de que manera la regulación de la contaminación acústica vulnera el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de San Martín de Porres, 2019. Metodológicamente es de tipo básica, enfoque cualitativo, diseño teoría fundamentada. La conclusión a la que llegó es que la regulación por este tipo de contaminación bajo la Ordenanza N° 411MD-SMP, es ineficaz, pues no cumple con la finalidad para la cual fue creada, donde queda claro que este tipo de hecho afecta de manera directa el derecho constitucional que tiene todo ciudadano a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado.

Ramos (2022) el trabajo tuvo como objetivo en establecer la manera como la evaluación y mitigación del ruido ambiental podrá influir en la mejora de la calidad de vida de la población usuaria y circundante del Tramo 2 del Metro de Lima. El trabajo metodológicamente es de enfoque cualitativo, de tipo aplicada, siendo el nivel descriptivo, los métodos aplicados son el descriptivo, inductivo, deductivo; el diseño es no experimental de corte transversal. La conclusión a la que llegó es que la evaluación y mitigación del ruido ambiental va a influir de forma directa en la vida de la población usuaria y circundante del proyecto del Tramo 2 del Metro de Lima.

(Tello Monzon, 2025) el trabajo investigativo tuvo como objetivo Analizar de qué manera la acción civil puede prevenir y reducir la contaminación acústica en el Distrito de Nuevo Chimbote, 2024; la metodología fue de enfoque cualitativo, nivel explicativo, tipo aplicada y diseño no experimental, los datos recolectados fueron de documentos, el instrumento fue una ficha de análisis documental. La conclusión general fue: La acción civil como mecanismo legal y en conjunto con otras medidas de control y prevención, puede prevenir y reducir la contaminación acústica. Como recomendación general: Incentivar que ante un caso de contaminación acústicas las personas accionen mediante la denuncia o queja correspondiente.

3.1.3. Locales

Diaz (2025) el objetivo de la investigación fue Analizar la relación entre la contaminación acústica y la salud pública en Huamanga - Ayacucho, evaluando cómo las normativas de derecho ambiental influyen en la calidad de vida de la población. La metodología aplicada es de un enfoque cualitativo, tipo de investigación básica, nivel de investigación descriptivo – explicativo, diseño no experimental. Se concluyo que esta problemática viene afectando a la población en general, el resultado de esta investigación en la encuesta realizado a la población de Huamanga, manifiestan que, si es perjudicial en la vida cotidiana afectando la concentración, el insomnio, dolores de cabeza entre otros malestares.

3.2. Bases Teóricas

3.2.1. Contaminación Sonora o Acústica.

Definición

Este tipo de contaminación, Perez (2025) se refiere de forma directa al efecto que va a causar un nivel excesivo de sonido sobre la salud y bienestar del ser humano, ya que estar expuesto a este ruido va a tener un efecto molesto y perturbador.

Causas principales de la contaminación sonora

La contaminación ambiental de este tipo, puede proceder de diferentes o múltiples fuentes, generando un impacto negativo en desmedro de la salud de las personas. (Iberdrola, 2024)

Es así que mencionaremos algunas de las más relevantes:

- Tenemos el tráfico automovilístico, el cual es una de las fuentes principales de este tipo de contaminación, donde el ruido generado por los vehículos va a generar una afectación en su salud.
- El tráfico aéreo, el ruido que proviene de esta fuente, tiene un impacto mayor en la salud de las personas en un rango amplio, donde claramente el ruido emitido produce los 130 db, lo cual salta del rango permisible afectando la salud de forma directa.
- Las obras de construcción, también se han determinado como fuente de contaminación sonora, por el hecho de los ruidos que emite al desarrollar su trabajo, donde el uso de maquinaria y herramientas como lo son los matillos neumáticos como ejemplo provocan

una cantidad de ruido, afectando a todas las personas colindantes.

- El ruido emitido por actividades nocturnas como lo refieren los bares, discotecas, restaurantes y otros, los cuales, a escuchar música a alto volumen, este genera molestia y perturba la tranquilidad de las personas que muchas de ellas duermen para al día siguiente trabajar, generando en ellos estrés y malestar.

Consecuencias de la contaminación sonora o acústica

La exposición crónica a la contaminación sonora, con ruidos que superan los 55Db, va a tener un impacto o consecuencia en las personas, donde se va a generar en primer lugar problemas auditivos, el padecimiento de hipertensión, el estrés crónico, los trastornos de sueño o el desarrollo de enfermedades cardiovasculares, va a generar un impacto negativo en la salud de las personas. (Kunak, 2025)

Estas consecuencias se van a presentar de la siguiente manera:

- Impacto en el medio ambiente y la biodiversidad
- El no respeto a las normativas y umbrales de ruido
- Dificultades en la comunicación y concentración
- La afectación en el aprendizaje en niños y estudiantes
- Molestias y deterioros en la calidad de vida de las personas expuestas a este tipo de contaminación.
- Problemas de salud, como el estrés, insomnio, pérdida auditiva, ansiedad, hipertensión.

Soluciones para reducir la contaminación ambiental

Las soluciones que van a tener como objeto la reducción de este tipo de contaminación es:

- Generar la concientización de la ciudadanía, sobre este tipo de problemática, ello va a permitir vencer este enemigo invisible.
- Las administraciones públicas deben tomar medidas para una adecuada gestión ambiental sobre el ruido.
- Generar mayor conocimiento sobre este tipo de problemáticas para que la personas tomen conciencia sobre su impacto hacia la salud de las personas.

Percepción de la contaminación sonora

Según Ordoñez y Mendoza (2023) la percepción de la contaminación sonora o acústica en nuestro país es negativa, pues sus efectos van a afectar la integridad de los ciudadanos, donde claramente esta se va a manifestar en el estrés, la dificultad en el sueño y la propia afectación a la salud; donde un 78% se han visto afectados, siendo los niños y ancianos las poblaciones con mayor incidencia, y donde la ansiedad y las enfermedades auditivas se han convertido en un problema que afecta su desarrollo y estabilidad personal.

Experiencias de la contaminación sonora

Según Villantoy Gomez (2024), las experiencias de contaminación sonora o acústica en nuestro País, sobre todo en sus ciudades principales como lo es en el caso de Lima y Callao, se caracterizan por tener niveles de ruido peligrosos, que exceden los estándares de calidad ambiental, siendo la fuente principal el transporte vehicular, el comercio informal y las obras de construcción, los cuales afectan de forma directa y negativamente a la salud de toda la población, siendo estos efectos el problema de sueño y los riesgos de pérdida auditiva; y donde es necesario generar acciones por parte de las autoridades revertir este problema para el bienestar de la población.

En Ayacucho, como ciudad principal de la región; no es ajena este problema, lo cual en horas pico, el ruido en sus principales avenidas y calles, exceden los niveles estandarizados, provocando problemas hacia la población, reflejando en la salud de la misma, y convirtiendo este problema, en una causa directa que afecta la salud mental y auditiva de la población.

3.2.2. Derecho a vivir en un ambiente sano

Definición

La facultad de toda persona, comunidad o grupo social de gozar de un entorno ecológicamente equilibrado, libre de contaminantes físicos, químicos o biológicos, que garantice condiciones adecuadas para el desarrollo integral de la vida humana y la biodiversidad. (UNIRPeru, 2024)

Base normativa

De acuerdo a nuestro sistema normativo, se tiene estipulado este derecho humano, en el artículo 2 inciso 22 de nuestra carta magna actual, siendo un derecho que el estado debe proteger. (Lpderecho, 2022)

Tomando en cuenta también la normatividad internacional, se tiene los siguientes parámetros normativos internacionales:

- Declaración de Estocolmo (1972).
- Principio 1 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente (1992).
- Resolución de la ONU (2022): Reconocimiento oficial del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como derecho humano universal.

Los elementos que constituyen el derecho a un ambiente sano

De acuerdo al aporte de (Coraje Aguila, 2023) los elementos que van a constituir este tipo de derecho, bien a ser los siguientes:

- Acceso al agua limpia y aire puro.
- Reducción de la contaminación (sonora, atmosférica, hídrica, etc.).
- Protección de ecosistemas y biodiversidad.
- Acceso a la información ambiental.
- Participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales.
- Justicia ambiental: derecho a reclamar y exigir reparación en caso de daños.

Acuerdo de Escazú

Este tratado, de acuerdo a Mora (2022) refiere que este tratado es considerado como el primer tratado ambiental de América Latina y el Caribe, tiene como objeto garantizar los derechos a la información ambiental, la participación pública en decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, donde también cabe precisar dentro de sus propias disposiciones específicas la protección de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales.

Cabe resaltar que este tratado vincula los derechos humanos con el medio ambiente, el cual dicha acción va a garantizar el acceso a la propia información ambiental, permitiendo la participación pública en la toma de decisiones ambientales y el propio acceso a la justicia en este tipo de asuntos ambientales

La contaminación acústica y sus efectos en poblaciones vulnerable (niños y ancianos)

Este tipo de contaminación va a tener efectos negativos en la salud y desarrollo de los niños, provocando problemas que van desde su afectación en su aprendizaje y concentración, hasta trastornos, de carácter cardiovascular y también generando riesgos en su salud mental.

Un informe establecido por la AEMA (2020), refiere que la Unión Europea precisa que este tipo de contaminación se ha convertido en un problema relevante que atenta contra la salud humana, donde los ruidos prolongados, el tráfico rodado y sobre todo el incremento del ruido por el desarrollo urbano, son

factores que están contribuyendo a que esta problemática siga acrecentándose, generando consecuencias negativas en tanto en la integridad física como la psicológica de las personas y donde es necesario generar acciones que contrarresten este tipo de situaciones, favoreciendo así a la población en total.

3.3. Marco Conceptual

Ambiente equilibrado. – Hace referencia a un entorno donde los ecosistemas y la biodiversidad se mantienen saludables y funcionales, sin alteraciones causada por la actividad humana. (CIDH, 2024)

Contaminación ambiental. – Se define como la presencia de sustancias o elementos dañinos en el medio ambiente, ya sea en el aire, agua o suelo, y los cuales tienen efectos negativos y adversos en los seres vivos y hasta en los propios ecosistemas. (Funk, 2024)

Contaminación ambiental sonora. – Se define aquella contaminación donde va a predominar la presencia de niveles de ruido altos y excesivos en el medio ambiente lo cual va a afectar a la salud de las personas y el propio entorno natural. (ENVIRA, 2023)

Derecho a vivir en un ambiente sano. – Es aquel derecho que implica que toda persona tiene derecho a disfrutar de un entorno que sea saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida. (Iglesias Rossini, 2022)

Derecho fundamental. - Se define como un derecho inherente a todos los seres humanos, reconocido por su dignidad y esencial para el desarrollo de su personalidad, protegido por la constitución y que goza

de la máxima protección del Estado. (Guzman Napuri, 2021)

Derecho Humano. - Es un derecho inherente a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico o nacional, color, religión, lengua o cualquier otra condición. (OHCHR, 2024)

Medio ambiente. – Es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales que nos rodean, interactuando entre sí y con los seres humanos, afectando su existencia y desarrollo. (IOM, 2025)

IV. MARCO METODOLOGICO

4.1. Tipo y nivel de investigación

Enfoque.

El estudio es cualitativo; de acuerdo a Mata (2020) se concluyó que este tipo de enfoque, va a lograr a través de su análisis subjetivo; estudios de carácter reflexivo, permitiendo al propio investigador desarrollar un análisis del problema de forma real y profundo; logrando así entenderlo dentro de su propio contexto socio demográfico.

Tipo.

El trabajo de investigación desarrollado es de tipo básico, pues en el aporte del profesor Ñaupas (2019); nos señala que este tipo de investigación tiene su incidencia en ser la base o sustento para las futuras investigaciones del tema realizado, logrando que este estudio genere un adecuado y correcto análisis del tema a tratar y sobre todo de plasmarlo en toda su capacidad y complejidad, logrando así ser un aporte para el investigador.

Nivel.

Para Strwart (2024), el nivel del trabajo desarrollado corresponde al descriptivo, donde refiere que este nivel, tiene como fin relevante la descripción del problema de manera directa basándose en observaciones empíricas. Es así que en el trabajo desarrollado se describirá la problemática planteada de nuestro tema

4.2. Diseño de investigación

Está relacionado de acuerdo al aporte de Hernández (2019), el diseño se basó en razón a la aplicación de la propia teoría fundamentada, donde el fin de este diseño está directamente ligado a la aplicación teórica sobre una controversia; siendo el informe temático el sustento que avalara dicha acción metodológica la implementación de experiencia y de información relativa al tema, logrando así una real acotación del trabajo a desarrollar. (Hernández Sampieri, 2019).

4.3. Matriz de operacionalización de categorías

CATEGORIA DE ESTUDIO	DEFINICION CONCEPTUAL	SUBCATEGORIAS	DEFINICION CONCEPTUAL	UNIDADES DE ANALISIS
Contaminación sonora	Se define aquella contaminación donde va a predominar la presencia de niveles de ruido altos y excesivos en el medio ambiente lo cual va a afectar a la salud de las personas y el propio entorno natural. (ENVIRA, 2023)	Trafico automovilístico Tráfico Aéreo Obras de construcción	Es aquel foco de ruido que se genera en las ciudades siendo sus elementos los autos, motos y autobuses. Es el ruido originado por el número de aviones que sobrevuelan en una ciudad, donde los niveles de decibeles superan los permisibles; ya que a pesar de su número es menor que el de los coches su impacto es mayor. Este se manifiesta por la construcción de nuevos edificios, asfaltados de	Operadores del derecho Abogados especialistas y ciudadanos

			pistas y otras construcciones, lo cual afectan la salud de las personas.	
--	--	--	--	--

CATEGORIA DE ESTUDIO	DEFINICION CONCEPTUAL	SUBCATEGORIAS	DEFINICION CONCEPTUAL	UNIDADES DE ANALISIS
Derecho a gozar un ambiente sano	Es aquel derecho que implica que toda persona tiene derecho a disfrutar de un entorno que sea saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida. (Iglesias Rossini, 2022)	<p>A gozar de un entorno limpio</p> <p>A gozar de un acceso saludable</p> <p>A gozar de un entorno sostenible</p>	<p>Se define como un espacio físico, tanto interior como exterior, que se encuentra libre de sonidos molestos, promoviendo la salud, el bienestar y la seguridad de las personas que lo habitan o utilizan.</p> <p>Es aquel que promueve el bienestar físico, mental y social de las personas que lo habitan, proporcionando acceso a recursos y condiciones que favorecen la salud y la calidad de vida.</p> <p>Es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas, buscando un equilibrio entre el desarrollo económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social.</p>	Operadores del derecho y ciudadanía

4.4. Procedimiento de muestreo

Según Hernández & Mendoza (2018), nos menciona, que es la acción que realiza el propio investigador en favor de acopiar información para reforzar de forma adecuada y sistemática la investigación, siempre teniendo en cuenta los parámetros exigibles por la propia metodología para un correcto desarrollo del mismo. Es así que dicha acción debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

Criterios de Inclusión: Está constituido por todos los operadores del derecho que tengan conocimiento en relación al tema de la contaminación acústica o sonora.

Criterio de Exclusión: Serán todos aquellos especialistas en derecho que no se encuentren vinculado en este tipo de problemáticas o materia legal.

Cabe precisar que el muestro de carácter intencional, que se aplicara en el presente trabajo, se justifica porque los abogados son especializados en derecho ambiental, poseyendo conocimientos jurídicos y empíricos que ayudarán a analizar el impacto normativo sobre este tipo de contaminación creciente en la sociedad del distrito de Ayacucho.

4.5. Recolección y análisis de la información

Ordoñez (2018) esta acción se denotará con la aplicación de herramientas y acciones de carácter teórico y práctico que generará un acopio de información real fidedigno y sobre todo asertivo en favor del desarrollo de todo trabajo de investigación. Ahora estos elementos serán:

Entrevistas

Es aquella acción donde se iniciará un conversatorio entre el entrevistado y el entrevistador, para acopiar información empírica y temática en favor de la propia investigación.

Guía de Entrevista

Es el instrumento que tiende a ser físico o virtual, donde propiamente el investigador acopiará de manera real la información que se obtendrá dentro del propio conversatorio, logrando así cumplir con el objeto de la investigación.

Cabe precisar, que la presente técnica e instrumentos ha sido debidamente valorado por juicio de expertos, los cuales son operadores del derecho, que en base a sus conocimientos han logrado darle la viabilidad al instrumento que se va a aplicar en la presente investigación.

4.6. Aspectos éticos y regulatorios

La investigación se sustenta con el cumplimiento y exigibilidad de los requisitos que nuestra casa universitaria establece en sus reglas internas vinculadas a la investigación, lo cual están basados y proyectadas en las “Directrices de Productos de Investigación 2020”, según los estándares previamente establecidos por la séptima edición de APA que minimiza el potencial de daño a los investigadores. Al respetar estos aspectos logrará que el plagio será eliminado de forma directa, resaltando que el investigador a respetado los derechos de autor, preservando la originalidad de la investigación realizada.

V. RESULTADOS

Los resultados que se obtuvieron en la investigación, fueron las siguientes:

1. Para usted. ¿La contaminación ambiental sonora o acústica atenta contra el derecho a gozar de un ambiente sano equilibrado en los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025?

Tabla 1.

<p>E1</p> <p>Si, se da un atentado contra el derecho constitucionalmente reconocido que el de gozar de un ambiente sano equilibrado.</p>	<p>E2</p> <p>En mi experiencia personal, si existe una clara afectación, reflejada en efectos negativos hacia la salud mental y tranquilidad de las personas.</p>	<p>E3</p> <p>Si, existe este tipo de afectación, atentando contra la salud psicológica y tranquilidad de las personas.</p>	<p>E4</p> <p>Por supuesto que existe este tipo de afectación ya que esta contaminación a diferencia de otra afecta principalmente la tranquilidad de vivir un ambiente sano.</p>
<p>E5</p> <p>Si existe una clara afectación y atentado contra el derecho a vivir en ambiente sano por parte de esta contaminación sonora</p>	<p>E6</p> <p>Para mi parece si existe este tipo de afectación, ya que este tipo de contaminación sus efectos son directos y a largo plazo.</p>	<p>E7</p> <p>En mi experiencia profesional, esta contaminación va a afectar este derecho fundamental.</p>	<p>E8</p> <p>A criterio personal, si existe una afectación clara a este derecho traducido en su afectación a la salud mental de las personas.</p>

CONCLUSIÓN

Para todos los participantes que fueron entrevistados, de acuerdo a sus conocimientos empíricos y dentro de su práctica jurídica diaria, logran precisar que este tipo de contaminación como lo es la sonora va a generar un atentado contra el medio ambiente, perjudicando de manera directa el derecho a vivir y gozar de un ambiente sano y equilibrado, como también va a afectar la propia salud de las personas que se yacen dentro de su radio de emisión.

2. Especifique: ¿La contaminación sonora afecta la salud física de las personas en el distrito de Ayacucho, 2025?

Tabla 2.

<p>E1 Si, se da un atentado contra el derecho constitucionalmente reconocido que el de gozar de un ambiente sano equilibrado, plasmado en la afectación a la salud física de las personas.</p>	<p>E2 En mi experiencia personal, si existe una clara afectación, reflejada en efectos negativos hacia la salud física y tranquilidad de las personas.</p>	<p>E3 Si, existe este tipo de afectación, atentando contra la salud física y tranquilidad de las personas.</p>	<p>E4 Por supuesto que existe este tipo de afectación ya que esta contaminación a diferencia de otra afecta principalmente la tranquilidad de vivir un ambiente sano, sobre todo comprometiendo su salud física.</p>
<p>E5 Si existe una clara afectación y atentado contra el derecho a vivir en ambiente sano por parte de esta contaminación sonora, sobre todo a la salud física,</p>	<p>E6 Para mi parece si existe este tipo de afectación a la salud física, ya que este tipo de contaminación sus efectos son directos y a largo plazo.</p>	<p>E7 En mi experiencia profesional, esta contaminación va a afectar este derecho fundamental, como lo es la salud física de la persona.</p>	<p>E8 A criterio personal, si existe una afectación clara a este derecho traducido en su afectación a la salud física de las personas.</p>

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la opinión de los todos los entrevistados se pudo denotar de forma clara y de acorde a sus conocimientos previos y experiencia dentro del campo del derecho, que este tipo de contaminación como lo es la sonora, va a afectar de manera directa en su salud física, ya que el ruido genera una inestabilidad psicoemocional, que directamente va a tener consecuencias en su desarrollo y desempeños de sus propias actividades.

3. Para Usted: ¿La contaminación sonora afecta la salud psicológica de las personas en el distrito de Ayacucho, 2025?

Tabla 3.

<p>E1</p> <p>Si, se da un atentado contra el derecho constitucionalmente reconocido que el de gozar de un ambiente sano equilibrado, plasmado en la afectación a la salud psicológica de las personas.</p>	<p>E2</p> <p>En mi experiencia personal, si existe una clara afectación, reflejada en efectos negativos hacia la salud psicológica y tranquilidad de las personas.</p>	<p>E3</p> <p>Si, existe este tipo de afectación, atentando contra la salud psicológica y tranquilidad de las personas.</p>	<p>E4</p> <p>Por supuesto que existe este tipo de afectación ya que esta contaminación a diferencia de otra afecta principalmente la tranquilidad de vivir un ambiente sano, sobre todo comprometiendo su salud psicológica.</p>
<p>E5</p> <p>Si existe una clara afectación y atentado contra el derecho a vivir en ambiente sano por parte de esta contaminación sonora, sobre todo a la salud psicológica,</p>	<p>E6</p> <p>Para mi parece si existe este tipo de afectación a la salud psicológica, ya que este tipo de contaminación sus efectos son directos y a largo plazo.</p>	<p>E7</p> <p>En mi experiencia profesional, esta contaminación va a afectar este derecho fundamental, como lo es la salud psicológica, de la persona.</p>	<p>E8</p> <p>A criterio personal, si existe una afectación clara a este derecho traducido en su afectación a la salud psicológica, de las personas.</p>

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la opinión de los todos los entrevistados se pudo denotar de forma clara y de acorde a sus conocimientos previos y experiencia dentro del campo del derecho, que este tipo de contaminación como lo es la sonora, va a afectar de manera directa en su salud psicológica, ya que el ruido en gran magnitud va a generar una inestabilidad y sobre todo falta de concentración, intranquilidad, mal humor, etc; que va a afectad al desarrollo y desempeños de sus propias actividades.

4. Diga usted: ¿Este tipo de contaminación se encuentra regulado en nuestra sociedad y si se cumple dicha norma?

Tabla 4.

E1	E2	E3	E4
Si, se da un atentado contra el derecho constitucionalmente reconocido que el de gozar de un ambiente sano equilibrado, plasmado en la afectación a la salud psicológica de las personas.	En mi experiencia personal, si existe una clara afectación, reflejada en efectos negativos hacia la salud psicológica y tranquilidad de las personas.	Si, existe este tipo de afectación, atentando contra la salud psicológica y tranquilidad de las personas.	Por supuesto que existe este tipo de afectación ya que esta contaminación a diferencia de otra afecta principalmente la tranquilidad de vivir un ambiente sano, sobre todo comprometiendo su salud psicológica.
E5	E6	E7	E8
Si existe una clara afectación y atentado contra el derecho a vivir en ambiente sano por parte de esta contaminación sonora, sobre todo a la salud psicológica,	Para mi parece si existe este tipo de afectación a la salud psicológica, ya que este tipo de contaminación sus efectos son directos y a largo plazo.	En mi experiencia profesional, esta contaminación va a afectar este derecho fundamental, como lo es la salud psicológica, de la persona.	A criterio personal, si existe una afectación clara a este derecho traducido en su afectación a la salud psicológica, de las personas.

CONCLUSIÓN

Este tipo de contaminación se encuentra regulada de manera general en nuestra ley de medio ambiente o ley ambiental, donde claramente establece un sistema de control en la emisión de ruido en escalas estandarizadas a nivel internacional, y donde cabe precisar que todos los entrevistados, las personas no cumplen de manera explícita este tipo de medidas, y este ejemplo se ve y denota claramente en el tráfico de automóviles que se suscita en las principales avenidas de la ciudad

de Ayacucho, donde claramente a parte de no cumplir la norma que lo regula, también afecta a la salud y el derecho de vivir en un ambiente sano.

5. A su criterio: ¿Este tipo de contaminación atenta contra este derecho humano de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025?

Tabla 5.

<p>E1 Si, se da un atentado contra el derecho constitucionalmente reconocido que el de gozar de un ambiente sano equilibrado, plasmado en la afectación a la salud psicológica de las personas.</p>	<p>E2 En mi experiencia personal, si existe una clara afectación, reflejada en efectos negativos hacia la salud psicológica y tranquilidad de las personas.</p>	<p>E3 Si, existe este tipo de afectación, atentando contra la salud psicológica y tranquilidad de las personas.</p>	<p>E4 Por supuesto que existe este tipo de afectación ya que esta contaminación a diferencia de otra afecta principalmente la tranquilidad de vivir un ambiente sano, sobre todo comprometiendo su salud psicológica.</p>
<p>E5 Si existe una clara afectación y atentado contra el derecho a vivir en ambiente sano por parte de esta contaminación sonora, sobre todo a la salud psicológica,</p>	<p>E6 Para mi parece si existe este tipo de afectación a la salud psicológica, ya que este tipo de contaminación sus efectos son directos y a largo plazo.</p>	<p>E7 En mi experiencia profesional, esta contaminación va a afectar este derecho fundamental, como lo es la salud psicológica, de la persona.</p>	<p>E8 A criterio personal, si existe una afectación clara a este derecho traducido en su afectación a la salud psicológica, de las personas.</p>

CONCLUSIÓN

Para todos los entrevistados que se han hecho presente con sus conocimientos y experiencia en la presente investigación, precisan que este tipo de contaminación como lo es la de carácter sonora va a atentar de manera directa contra el derecho humano de vivir en un ambiente sano de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, afectando su tranquilidad personal y familiar, lo cual las autoridades deben hacer

cumplir dichas medidas y estándares para hacer valer y respetar estos derechos reconocidos por nuestra legislación a nivel constitucional y general.

6. En su experiencia profesional: ¿Este tipo de contaminación genera consecuencias para su desarrollo personal?

Tabla 6.

<p>E1</p> <p>Si, se da un atentado contra el derecho constitucionalmente reconocido que el de gozar de un ambiente sano equilibrado, plasmado en la afectación a la salud psicológica de las personas.</p>	<p>E2</p> <p>En mi experiencia personal, si existe una clara afectación, reflejada en efectos negativos hacia la salud psicológica y tranquilidad de las personas.</p>	<p>E3</p> <p>Si, existe este tipo de afectación, atentando contra la salud psicológica y tranquilidad de las personas.</p>	<p>E4</p> <p>Por supuesto que existe este tipo de afectación ya que esta contaminación a diferencia de otra afecta principalmente la tranquilidad de vivir un ambiente sano, sobre todo comprometiendo su salud psicológica.</p>
<p>E5</p> <p>Si existe una clara afectación y atentado contra el derecho a vivir en ambiente sano por parte de esta contaminación sonora, sobre todo a la salud psicológica,</p>	<p>E6</p> <p>Para mi parece si existe este tipo de afectación a la salud psicológica, ya que este tipo de contaminación sus efectos son directos y a largo plazo.</p>	<p>E7</p> <p>En mi experiencia profesional, esta contaminación va a afectar este derecho fundamental, como lo es la salud psicológica, de la persona.</p>	<p>E8</p> <p>A criterio personal, si existe una afectación clara a este derecho traducido en su afectación a la salud psicológica, de las personas.</p>

CONCLUSIÓN

Para todos los entrevistados que se han hecho presente con sus conocimientos y experiencia en la presente investigación, precisan que este tipo de contaminación como lo es la de carácter sonora, de todas maneras va a afectar de forma directa y desfavorable en el buen desarrollo personal de los ciudadanos, afectando sus

tareas profesionales, académicas entre otras, visualizándose ello en malestar y llevados a un reclamo directa a las autoridades para establecer sanciones contra las personas o empresas que emiten este tipo de contaminación en del distrito de Ayacucho,

7. Diga Usted: ¿Este tipo de contaminación atenta contra este derecho fundamental reconocido en nuestra carta magna?

Tabla 7.

E1	E2	E3	E4
Si, se da un atentado contra el derecho constitucionalmente reconocido que el de gozar de un ambiente sano equilibrado, plasmado en la afectación a la salud psicológica de las personas.	En mi experiencia personal, si existe una clara afectación, reflejada en efectos negativos hacia la salud psicológica y tranquilidad de las personas.	Si, existe este tipo de afectación, atentando contra la salud psicológica y tranquilidad de las personas.	Por supuesto que existe este tipo de afectación ya que esta contaminación a diferencia de otra afecta principalmente la tranquilidad de vivir un ambiente sano, sobre todo comprometiendo su salud psicológica.
E5	E6	E7	E8
Si existe una clara afectación y atentado contra el derecho a vivir en ambiente sano por parte de esta contaminación sonora, sobre todo a la salud psicológica,	Para mi parece si existe este tipo de afectación a la salud psicológica, ya que este tipo de contaminación sus efectos son directos y a largo plazo.	En mi experiencia profesional, esta contaminación va a afectar este derecho fundamental, como lo es la salud psicológica, de la persona.	A criterio personal, si existe una afectación clara a este derecho traducido en su afectación a la salud psicológica, de las personas.

CONCLUSIÓN

Para todos los entrevistados, no cabe duda alguna que este tipo de contaminación como lo es la sonora va a atentar de manera directa contra el derecho humano de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, viéndose esto reflejado en la afectación del derecho a vivir en un ambiente sano como también de derechos personales y grupales como lo es el de la salud, y donde cabe recalcar que es necesario que

las autoridades busquen establecer y sobre todo hacer respetar estos derechos, precisando sanciones contra las personas o empresas que emiten este tipo de contaminación en del distrito de Ayacucho.

8. Para Usted: ¿La contaminación sonora se encuentra normada en el distrito de Ayacucho, 2025?

Tabla 8.

<p>E1</p> <p>Si, se da un atentado contra el derecho constitucionalmente reconocido que el de gozar de un ambiente sano equilibrado, plasmado en la afectación a la salud psicológica de las personas.</p>	<p>E2</p> <p>En mi experiencia personal, si existe una clara afectación, reflejada en efectos negativos hacia la salud psicológica y tranquilidad de las personas.</p>	<p>E3</p> <p>Si, existe este tipo de afectación, atentando contra la salud psicológica y tranquilidad de las personas.</p>	<p>E4</p> <p>Por supuesto que existe este tipo de afectación ya que esta contaminación a diferencia de otra afecta principalmente la tranquilidad de vivir un ambiente sano, sobre todo comprometiendo su salud psicológica.</p>
<p>E5</p> <p>Si existe una clara afectación y atentado contra el derecho a vivir en ambiente sano por parte de esta contaminación sonora, sobre todo a la salud psicológica,</p>	<p>E6</p> <p>Para mi parece si existe este tipo de afectación a la salud psicológica, ya que este tipo de contaminación sus efectos son directos y a largo plazo.</p>	<p>E7</p> <p>En mi experiencia profesional, esta contaminación va a afectar este derecho fundamental, como lo es la salud psicológica, de la persona.</p>	<p>E8</p> <p>A criterio personal, si existe una afectación clara a este derecho traducido en su afectación a la salud psicológica, de las personas.</p>

CONCLUSIÓN

Este tipo de contaminación se encuentra regulada de manera general en nuestra ley de medio ambiente o ley ambiental, la cual también abarca en el ámbito jurisdiccional de la región de Ayacucho y todos sus distritos, donde se establece un sistema de control en la emisión de ruido en escalas estandarizadas a nivel internacional, y donde cabe precisar que todos los entrevistados, existen personas y empresas que no cumplen de manera explícita este tipo de medidas, y este ejemplo se ve y denota claramente en las construcciones, diversión nocturna

(como discotecas, etc.) donde estas se ubican en las principales avenida del distrito de Ayacucho, donde claramente a parte de no cumplir la norma que lo regula, también afecta a la salud y el derecho de vivir en un ambiente sano

9. De acuerdo a la práctica jurídica: ¿Este tipo de contaminación afecta de manera directa este derecho inalienable de las personas que habitan el distrito de Ayacucho?

Tabla 9.

E1	E2	E3	E4
Si, se da un atentado contra el derecho constitucionalmente reconocido que el de gozar de un ambiente sano equilibrado, plasmado en la afectación a la salud psicológica de las personas.	En mi experiencia personal, si existe una clara afectación, reflejada en efectos negativos hacia la salud psicológica y tranquilidad de las personas.	Si, existe este tipo de afectación, atentando contra la salud psicológica y tranquilidad de las personas.	Por supuesto que existe este tipo de afectación ya que esta contaminación a diferencia de otra afecta principalmente la tranquilidad de vivir un ambiente sano, sobre todo comprometiendo su salud psicológica.
E5	E6	E7	E8
Si existe una aclara afectación y atentado contra el derecho a vivir en ambiente sano por parte de esta contaminación sonora, sobre todo a la salud psicológica,	Para mi parece si existe este tipo de afectación a la salud psicológica, ya que este tipo de contaminación sus efectos son directos y a largo plazo.	En mi experiencia profesional, esta contaminación va a afectar este derecho fundamental, como lo es la salud psicológica, de la persona.	A criterio personal, si existe una afectación clara a este derecho traducido en su afectación a la salud psicológica, de las personas.

CONCLUSIÓN

Para todos los entrevistados, no cabe duda alguna que este tipo de contaminación como lo es la sonora va a atentar de manera directa contra todos estos derechos personales e inalienables que poseen las personas, como también los ciudadanos del distrito de Ayacucho, viéndose esto reflejado en la afectación del derecho a vivir en un ambiente sano como también de derechos personales y grupales como

lo es el de la salud, y donde cabe recalcar que es necesario que las autoridades busquen establecer y sobre todo hacer respetar estos derechos, precisando sanciones contra las personas o empresas que emiten este tipo de contaminación en del distrito de Ayacucho,

10. Para Usted: ¿Les necesario generar acciones que reduzcan este tipo de contaminación que afecta a la vida de las personas y del propio ecosistema circundantes?

Tabla 10.

E1	E2	E3	E4
Si, se da un atentado contra el derecho constitucionalmente reconocido que el de gozar de un ambiente sano equilibrado, plasmado en la afectación a la salud psicológica de las personas.	En mi experiencia personal, si existe una clara afectación, reflejada en efectos negativos hacia la salud psicológica y tranquilidad de las personas.	Si, existe este tipo de afectación, atentando contra la salud psicológica y tranquilidad de las personas.	Por supuesto que existe este tipo de afectación ya que esta contaminación a diferencia de otra afecta principalmente la tranquilidad de vivir un ambiente sano, sobre todo comprometiendo su salud psicológica.
E5	E6	E7	E8
Si existe una clara afectación y atentado contra el derecho a vivir en ambiente sano por parte de esta contaminación sonora, sobre todo a la salud psicológica,	Para mi parece si existe este tipo de afectación a la salud psicológica, ya que este tipo de contaminación sus efectos son directos y a largo plazo.	En mi experiencia profesional, esta contaminación va a afectar este derecho fundamental, como lo es la salud psicológica, de la persona.	A criterio personal, si existe una afectación clara a este derecho traducido en su afectación a la salud psicológica, de las personas.

CONCLUSIÓN

Por último, esta pregunta todos los entrevistados, de forma amplia y unánime, establecen que es necesario que las autoridades competentes hagan cumplir estas normas para así valer y sobre todo respetar los derechos de las personas, como lo es el derecho a vivir en un ambiente sano, el derecho a la salud que no solo abarca el estado físico sino también el estado psicológico emocional; y

también generar sanciones directas y claves a empresas y personas que realizan este tipo de actividades emisora de contaminación sonora, para así generar un ambiente saludable donde las personas puedan desarrollarse de manera eficiente y estable, siempre salvaguardando el orden y la tranquilidad social.

VI. DISCUSION

La discusión que se da en relación a los resultados estipulados en las entrevistas aplicadas a los participantes son las siguientes:

En relación a la discusión que se desarrolló en base al objetivo general: Analizar cómo impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora con el derecho a gozar de un ambiente sano equilibrado de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025. De acuerdo a los datos obtenidos por los participantes entrevistados, todos de manera unánime establecen que existe un impacto directo en las percepciones y experiencias de la contaminación sonora con el derecho a gozar en un ambiente sano equilibrado de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, plasmándose este tipo de situaciones en la afectación a la tranquilidad de las personas que se encuentran dentro del radio de acción y de emisión de este tipo de contaminación, provocando malestar a la salud física y emocional de los propios ciudadanos. Esta apreciación se encuentra sustentada con el trabajo de Castañeda y Malavé (2024), donde en su investigación que hace con otros sistemas normativos sobre este tipo de regulación en contra de este tipo de contaminación, un factor de su desarrollo es que la falta de control y de irrelevancia legal, se ha convertido en un problema creciente que se ha desmoronado y que es necesario generar políticas necesarias para contravenir su avanzar y no afecta con mayor gravedad estos derechos reconocidos constitucionalmente. El investigador logra precisar dentro de su análisis y hace una acotación aseverando en razón a todos los aportes que lamentablemente la falta de cumplimiento y sobre

todo conocimiento de los efectos de este tipo de contaminación ha generado que sus efectos sigan en aumento y que también este desorden e incumplimiento a lo que regula norma sea un problema que es necesario tomar cartas en el asunto para que no se convierta en un problema en descontrola que afecte la salud de todas las personas en Ayacucho.

De acuerdo al objetivo específico 1: Explicar de qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora a gozar de un entorno limpio para los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025. De acuerdo a todos los resultados obtenidos en relación al aporte empírico y de la experiencia de los participantes que son operadores del derecho, se logra precisar la existencia de un impacto a las percepciones y experiencia de la contaminación sonora a gozar de un entorno limpio para los ciudadanos dentro del distrito de Ayacucho, lo cual se va a ver reflejado en la afectación directa de la tranquilidad y porque no decirlo salud mental en razón a los ruidos que se generan por este tipo de contaminación, y que lamentablemente este tipo de acciones va a llevar a una serie de confrontaciones entre las personas, generando desorden e inclusive conflictos que no es nada bueno para el propio orden social. Así mismo, este tipo de apreciación se encuentra sustentado con el trabajo de Camacho (2025) donde cabe precisar que este tipo de contaminación posee una serie de efectos silenciosos que si no se pone orden desde un principio. Lamentablemente el caos y sobre todo la falta de cumplimiento de las normas van a ser el problema que se va agudizar, generando factores negativos que van a contribuir a la propia salud de la ciudadanía, reflejando en su afectación a su salud mental y tranquilidad como se mencionó, prologándose este problema de manera continua y que a futuro traerá consecuencias lamentables. El investigador también hace una clara referencia apoyando esta postura, de que es necesario

generar acciones para revertir este tipo de cambios, donde claramente las autoridades tienen que poner cambios, donde la información y concientización sobre los efectos a largo plazo de este tipo de delitos va a generar un desmedro directo a toda nuestra población y por ende el respeto a estas normas solo serán letra muerta, lo cual no favorece al buen desarrollo de toda la sociedad ayacuchana.

En relación a los objetivos específico 2: Examinar de qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora a gozar de un acceso saludable para los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025. De acorde a los resultados obtenidos en la presente investigación, todos los participantes precisan de forma unánime que existe un impacto negativo en las percepciones y experiencias de contaminación sonora a gozar de un entorno sostenible, y esto se traduce de manera clara en el hecho de que la propia emisión de este tipo de contaminación y su continuidad y falta de control y cumplimiento en su regulación de los niveles estandarizados, va a generar malestar, una afectación total a la salud mental de las personas que se yacen dentro del rango de emisión de este tipo de contaminación, afectando no solo derechos personales, sino también grupales, como la tranquilidad, el orden entre otros, y donde cabe establecer que las autoridades deben hacer valer su competencia en controlar y fiscalizar las actividades que emiten este tipo de contaminación para así reducir este impacto negativo en desfavor de la población. El trabajo de Paz y Cachique (2024) hacen una clara acotación en la existente relación que guarda la contaminación sonora y la afectación al derecho de vivir en un ambiente sano, y que sus efectos van a tener un carácter más nocivo en las poblaciones más vulnerables como son los niños y ancianos; y por ende la necesidad de generar acciones para mitigar su accionar y así mismo respetar la propia dignidad humana y la salud de estos,

en favor de su buen desarrollo físico-emocional. El investigador hace una clara referencia y postura en que, si este tipo de contaminación no se pone un alto, lamentablemente sus efectos van a tener una contaminación de impacto negativo en las poblaciones vulnerables como son los niños y ancianos, ya que sus efectos van a atender contra su propia salud mental y por ende las autoridades es necesaria su actuación para repeler este tipo de contaminación en favor de todos los ciudadanos de Ayacucho.

Por último, en relación a los objetivos específicos 3: Identificar de qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora a gozar de un entorno sostenible para los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025. De los resultados obtenidos en razón al aporte de los participantes operadores del derecho, todos de mane unánime hacen una clara referencia en que existe un impacto negativo en las percepciones y experiencia de la contaminación sonora, sobre el derecho a vivir en un entorno sostenible, pues su sola existencia de estas actividades emisoras de este tipo de contaminación van a afectar el orden social, plasmado en la tranquilidad y buen convivencia entre los ciudadanos, logrando así generar efectos lesivos que se harán más claro e impactantes a futuro y donde es necesario que las autoridades generen acciones de información y conocimiento sobre el respeto a los derechos que se vinculan con este tipo de contaminación como lo es el de vivir en un ambiente sano y equilibrado. El trabajo de Correa (2022) establece que existe una fuerte relación entre la contaminación acústica o sonora con el derecho fundamental, donde este último va a sufrir una afectación directa en su desenvolvimiento 'plasmado en cada persona que va recibir dicho impacto negativo, y por ende ello va a afectar no solo el desarrollo de sus actividades sino de vivir en un ambiente tranquilo, lo cual va a perjudicar su salud a futuro, si es que no se pone un alto a

esta situación. El investigador hace una clara referencia de que es necesario que las autoridades retomen su papel de control y fiscalización de las diversas actividades que se realizan en toda la jurisdicción de la ciudad de Ayacucho, sobre todo en aquellas donde este tipo de contaminación se hace presente, para así poder frenar su impacto negativo a todo el entorno, donde claramente el respeto a los derechos fundamentales y humanos como el de vivir en un ambiente sano equilibrado va a poder establecer que los demás derechos que se unen a este no se vean afectados y por ende se retome el orden y tranquilidad en favor de ellos ciudadanos de Ayacucho.

VII. CONCLUSIONES

Primera: Se logró concluir a través de la aplicación del instrumento y de los conocimientos temáticos la existencia de un impacto negativo en las percepciones y experiencias de la contaminación sonora, donde sus efectos van a afectar el derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, generando un efecto negativo en el desarrollo de los ciudadanos del distrito de Ayacucho.

Segunda: Se logró concluir a través del aporte de los participantes e investigaciones la existencia de un impacto negativo en las percepciones y experiencias de la contaminación sonora, donde sus efectos van a afectar el derecho a gozar de un ambiente limpio, donde sus efectos se van a traducir en el impacto a la salud mental y tranquilidad de los ciudadanos del distrito de Ayacucho.

Tercera: Se logró concluir a través del aporte temático - empírico de los diversos doctrinarios y participantes la existencia de un impacto negativo en las percepciones y experiencias de la contaminación sonora, los cuales van a afectar el acceso a un ambiente saludable, generando como efecto e impacto negativo hacia el buen desarrollo profesional, académico entre otros de los ciudadanos del distrito de Ayacucho.

Cuarta: Se logró concluir a través de la entrevista a los participantes y el estudio normativo sobre la existencia de un impacto negativo en las percepciones y experiencias de la contaminación sonora, donde sus efectos van a afectar el derecho a gozar de un entorno sostenible, donde los efectos de este tipo de contaminación van a ser a futuros y

prologados, siendo lo más afectado los ciudadanos del distrito de Ayacucho.

VIII. RECOMENDACIONES

Primera: A las autoridades competentes a nivel regional, para que, a través de sus acciones competenciales, establezcan un estado de control y fiscalización de las empresas que realizan actividades y donde se yace inmersa este tipo de contaminación sonora para así reducir su impacto negativo en contra de la salud de los ciudadanos que se yacen en el radio de inmersión de este tipo de esta contaminación.

Segunda: A la OEFA, de la sede de Ayacucho, para que a través de sus funciones y acciones competenciales genere acciones de supervisión y fiscalización en establecer zonas de riesgo y acción de este tipo de contaminación para así establecer medidas que reduzcan el impacto de este tipo de contaminación, favoreciendo así a la salud de las personas que se yacen dentro del radio de acción.

Tercera: A las autoridades municipales as autoridades, para que, a través de sus acciones competenciales, establezcan un estado de fiscalización de las empresas que realizan actividades y donde se yace inmersa este tipo de contaminación sonora para así reducir generar acciones que reduzcan el impacto negativo que tiene esta, sobre la salud de los ciudadanos que se yacen en el radio de inmersión de este tipo de esta contaminación.

Cuarta: A las propias personas y ciudadanos que desarrollan actividades que se relacionan con la emisión de este tipo de contaminación para hacer cumplir las normas que regulan los niveles de ruido, reduciendo así el impacto de afectación en los derechos de las personas que viven en el entorno de sus proyectos o actividades, para así también reducir el impacto hacia su salud mental y tranquilidad, estableciendo un orden y equilibrio vivencial entre vecinos. En el distrito de Ayacucho.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- AEMA. (2020). La contaminación acústica es un problema importante, tanto para la salud humana como para el medio ambiente. *Revista informativa*. Obtenido de <https://www.eea.europa.eu/es/articles/la-contaminacion-acustica-es-un>
- Andrade, Rafaela y Mas, Micaela. (2024). La contaminación sonora y su impacto en el Perú. *Revista academica*. Obtenido de <https://www.pucp.edu.pe/climadecambios/noticias/la-contaminacion-sonora-y-su-impacto-en-el-peru/>
- Angulo Castro, Yasimir Rocio, Siniterra Cundumi, Elisamira y Garcia Noguera, Luis. (2024). Conciencia ambiental sobre la contaminación auditiva: una revisión de. *Revista Ciencia Latina*. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i1.15740
- AsociacionMedicaMundial. (2022). Declaracion de la Asociacion Medica Mundial sobre la contaminacion acustica. *Revista medica*. Obtenido de <https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-la-amm-sobre-la-contaminacion-acustica/>
- Camacho, E. (2025). Del insomnio a la demencia: los efectos invisibles de la contaminación acústica. *Revista TecScience*. Obtenido de <https://tecscience.tec.mx/es/salud/contaminacion-acustica/>
- Castañeda Suarez, Jordy Fabian y Malavé Pilay, Sheyla Dayanara. (2024). *Derecho al ambiente sano y la contaminación auditiva: estudio del derecho comparado de la Legislación de Ecuador, México, y España*. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/11197>
- CIDH. (2024). El derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado como derecho humano de tercera generacion. *Revista juridica*. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37832.pdf

Coraje Aguila, D. A. (2023). El derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado como un derecho imponderable. *Revista juridica Justicia Ambiental*. Obtenido de <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ja/article/view/755/1048>

Correa Delgado, A. P. (2022). *La contaminacion acustica y la afectacion al derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el ovalo musical - Cajamarca 2017-2019*. Cajamarca: Universidad Privada del Norte. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/31480/Correa%20Delgado%2c%20Alessandra%20Poeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Diaz Ramos, R. (2025). *La contaminación acústica y salud pública; un estudio sobre la interacción entre derecho ambiental y salud en Huamanga - Ayacucho, 2024*. Chimbote: Universidad Uladech Católica. Obtenido de <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/40087?show=full>

ENVIRA. (2023). ¿Qué es la contaminación por ruido y cómo se mide? *Revista academica*. Obtenido de <https://envira.es/medir-contaminacion-por-ruido/>

Funk, B. (2024). Los problemas ambientales más significativos del año 2025. *Revista informativa*. Obtenido de <https://www.edengreen.com/blog-collection/environmental-problems>

Geldres Calvo, B. N. (2020). La contaminación sonora en relación al derecho a la vida, ambiente saludable en el distrito de Puente Piedra, año 2015. *Revista informativa*. Obtenido de https://www.academia.edu/83531043/La_contaminaci%C3%B3n_sonora_en_relaci%C3%B3n_al_derecho_a_la_vida_ambiente_saludable_en_el_distrito_de_Puente_Piedra_a%C3%B1o_2015

- Guzman Napuri, C. (2021). Introduccion al concepto de derechos. *Revista academica*. Obtenido de <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/introduccion-al-concepto-de-derechos-fundamentales>
- Iberdrola. (2024). La contaminación acústica, ¿cómo reducir el impacto de una amenaza invisible? *Revista academica*. Obtenido de <https://www.iberdrola.com/sostenibilidad/que-es-contaminacion-acustica-causas-efectos-soluciones>
- Iglesias Rossini, G. F. (2022). El derecho humano a vivir en un ambiente sano. Reciente reconocimiento por parte de las Naciones Unidas. *Revista Anuario del Area Socio-juridica*. Obtenido de <https://indexlaw.org/index.php/AnuariodelAreaSocioJuridica/article/view/8500>
- IOM. (2025). Día Mundial del Medio Ambiente 2025. *Revista informativa*. Obtenido de <https://www.iom.int/es/dia-mundial-del-medio-ambiente-2025>
- Kunak. (2025). Contaminación acústica: qué es, cómo nos afecta y cómo se puede medir. *Revista informativa*. Obtenido de <https://kunakair.com/es/contaminacion-acustica/>
- Lpderecho. (2022). Derecho del medio ambiente. *Revista juridica*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/08/Cuaderno-de-jurisprudencia-del-TC-sobre-el-derecho-al-medio-ambiente-LPDerecho.pdf>
- Mora Paniagua, C. (2022). El Acuerdo de Escazú, un tratado esencial para elevar la democracia participativa nacional. *Revista juridica*. Obtenido de <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/el-acuerdo-de-escazu-un-tratado-esencial-para-elevar-la-democracia-participativa-nacional-26923/>
- OHCHR. (2024). ¿Qué son los derechos humanos? *Revista informativa*.

- OMS. (2024). Compendio de orientaciones de la OMS y otras Naciones Unidas sobre salud y medio ambiente. *Revista informativa*. Obtenido de <https://www.who.int/tools/compendium-on-health-and-environment/environmental-noise>
- Ordoñez Ruiz, Karina Milagros y Mendoza Lopez, Karla Luz. (2023). Impacto de la contaminación sonora en el distrito de la Banda, departamento de San Martín, Perú 2021. *Revista Rebiol*. Obtenido de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/facccbiol/article/view/5499>
- Palomino Vera, M. (2022). *Contaminación sonora y vulneración del derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, Tumbes- 2022*. Tumbes: Universidad Nacional de Tumbes. Obtenido de <https://repositorio.untumbes.edu.pe/server/api/core/bitstreams/9640b961-2dd3-4e97-97e3-2a414357bfb3/content>
- Paz del Aguila, María Elena y Cachique Tuanama, Luz Judith. (2024). *Relación de la contaminación sonora y el derecho a un ambiente sano de la población adulta mayor, distrito de Morales, 2022*. San Martín: Universidad Nacional de San Martín. Obtenido de <https://gestion-repo.unsm.edu.pe/items/dd002fce-02a1-49b6-9f1d-b225fae4c1c4>
- Perez Ruiz, S. J. (2025). Contaminación acústica. *Revista académica*. Obtenido de <https://www.atmosfera.unam.mx/contaminacion-acustica/>
- RPP. (2022). Contaminación sonora: medidas para controlar y denunciar su propagación en la ciudad. *Revista informativa*. Obtenido de <https://rpp.pe/peru/actualidad/contaminacion-sonora-medidas-para-controlar-y-denunciar-su-propagacion-en-la-ciudad-noticia-1386089>
- Stewart, L. (2024). Investigación descriptiva. *Revista de investigación atlasti*.

UNIRPeru. (2024). Derecho ambiental: Qué es y qué salidas tiene en Perú.
Revista académica. Obtenido de
<https://peru.unir.net/revista/derecho/derecho-ambiental/>

Villantoy Gomez, A. (2024). La ciudad más ruidosa del Perú: cuáles son los desafíos de la contaminación acústica que hay en el Centro de Lima.
Revista infobae. Obtenido de
<https://www.infobae.com/peru/2024/04/13/la-ciudad-mas-ruidosa-del-peru-cuales-son-los-desafios-de-la-contaminacion-acustica-que-hay-en-el-centro-de-lima/#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1nta%20contaminaci%C3%B3n%20ac%C3%BAstica%20hay%20en,fuerza%20en%20la%20agenda%2>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de categorización apriorística o cualitativa

Título: LA CONTAMINACION SONORA Y EL DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO EQUILIBRADO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, 2025

Responsables: Gabriel Cabrera

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
La contaminación sonora y el derecho a gozar de un ambiente sano equilibrado en el distrito de Ayacucho	<p>Problema general.</p> <p>¿Cómo impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora con el derecho a gozar de un ambiente sano equilibrado de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025?</p>	<p>Objetivo general.</p> <p>Determinar cómo impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora con el derecho a gozar de un ambiente sano equilibrado de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025</p>	<p>Categoría La contaminación sonora</p> <p>Subcategorías Tráfico automovilístico Tráfico Aéreo Obras de construcción</p>	<p>Tipo de investigación: Básica</p> <p>Enfoque de investigación Cualitativa</p> <p>Diseño de investigación. No experimental</p>
	<p>Problemas específicos.</p> <p>¿De qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora a gozar de un entorno limpio para los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025?</p> <p>¿De qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora a gozar de un acceso saludable para los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025?</p> <p>¿De qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora a gozar de un entorno sostenible para los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Analizar de qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora con este derecho humano de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025</p> <p>Analizar de qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora con este derecho fundamental de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025</p> <p>Analizar de qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora con este derecho inalienable de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025</p>	<p>Categoría Derecho a gozar de un ambiente sano equilibrado</p> <p>Subcategorías</p> <p>A gozar de un entorno limpio</p> <p>A gozar de un acceso saludable</p> <p>A gozar de un entorno sostenible</p>	<p>Nivel de investigación. Diseño descriptivo</p> <p>Muestra. 8 abogados de Huamanga.</p> <p>Técnicas de instrumentos Entrevista y Guía de entrevista</p>

Anexo 2: Instrumento de recolección de información



U N I V E R S I D A D
AUTÓNOMA
D E I C A

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: PERCEPCIONES Y EXPERIENCIAS SOBRE LA CONTAMINACIÓN SONORA Y SU IMPACTO EN EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO 2025

Nombre:

Cargo:

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora con el derecho a gozar de un ambiente sano equilibrado de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025

Preguntas:

- 1. Para usted. ¿La contaminación ambiental sonora o acústica atenta contra el derecho a gozar de un ambiente sano equilibrado en los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025?**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. Especifique: ¿La contaminación sonora afecta la salud física de las personas en el distrito de Ayacucho, 2025?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. Para Usted: ¿La contaminación sonora afecta la salud física de las personas en el distrito de Ayacucho, 2025?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

4. Diga usted: ¿Este tipo de contaminación se encuentra regulado en nuestra sociedad y si se cumple dicha norma?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 01:

Analizar de qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora ad gozar de un entorno limpio para los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025

5. A su criterio: ¿Este tipo de contaminación atenta contra este derecho humano de los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

6. En su experiencia profesional: ¿Este tipo de contaminación genera consecuencias para su desarrollo personal??

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 02:

Analizar de qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora a gozar de un acceso saludable para los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025

7. Diga Usted: ¿Este tipo de contaminación atenta contra este derecho fundamental reconocido en nuestra carta magna?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

8. Para Usted: ¿La contaminación sonora se encuentra normada en el distrito de Ayacucho, 2025?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 03:

Analizar de qué manera impacta las percepciones y experiencias de la contaminación sonora a gozar de un entorno sostenible para los ciudadanos del distrito de Ayacucho, 2025

9. De acuerdo a la práctica jurídica: ¿Este tipo de contaminación afecta de manera directa este derecho inalienable de las personas que habitan el distrito de Ayacucho?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

10. Para Usted: ¿Les necesario generar acciones que reduzcan este tipo de contaminación que afecta a la vida de las personas y del propio ecosistema circundantes?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma

Anexo 3: Ficha de validación por juicio de expertos



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: LA CONTAMINACION SONORA Y EL DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO EQUILIBRADO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO

Nombre del Experto: Mg. David Quispe Vargas

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el la guía de entrevista	Cumple	
5. Suficiencia	La guía de entrevista comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	La guía de entrevista es adecuada para	Cumple	

	analizar los indicadores de la investigación		
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura de la guía de entrevista responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	La guía de entrevista es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

No se han presentado observaciones en el presente instrumento.




 David Quispe Vargas
ABOGADO
C.A.A. 1877

Apellidos y Nombres del validador:

Grado académico:

N°. DNI:

REGISTRO SUNEDU MG. DAVID QUISPE VARGAS

Graduado	Grado o Título	Institución
QUISPE VARGAS, DAVID DNI 46243779	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 28/05/15 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU
QUISPE VARGAS, DAVID DNI 46243779	ABOGADO Fecha de diploma: 17/11/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU
QUISPE VARGAS, DAVID DNI 46243779	MAESTRO EN DERECHO PENAL Fecha de diploma: 12/09/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 08/08/2016 Fecha egreso: 08/07/2017	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: LA CONTAMINACION SONORA Y EL DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO EQUILIBRADO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO

Nombre del Experto: Mg. Rafael Ludeña Carrasco

V. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el la guía de entrevista	Cumple	
5. Suficiencia	La guía de entrevista comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	La guía de entrevista es adecuada para analizar los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos	Cumple	

	del tema investigado		
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura de la guía de entrevista responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	La guía de entrevista es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

VI. OBSERVACIONES GENERALES

No se han presentado observaciones en el presente instrumento.



Rafael H. Ludena Ferrasco
ABOGADO
C.A.A. 1928

Apellidos y Nombres del validador:
Grado académico:
N°. DNI:

REGISTRO SUNEDO MG. RAFAEL HILARIO LUDEÑA CARRASCO

Graduado	Grado o Título	Institución
LUDEÑA CARRASCO, RAFAEL HILARIO DNI 45486165	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 22/10/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>
LUDEÑA CARRASCO, RAFAEL HILARIO DNI 45486165	ABOGADO Fecha de diploma: 10/08/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>
LUDEÑA CARRASCO, RAFAEL HILARIO DNI 45486165	MAESTRO EN DERECHO PENAL Fecha de diploma: 08/09/2023 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 08/07/2016 Fecha egreso: 06/07/2017	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>

Anexo 4: Informe de Turnitin al 28% de similitud

Anexo 5. Checklist del Proyecto de Tesis



CHECKLIST - PROYECTO DE TESIS (ESTUDIOS CUALITATIVOS)

ALUMNO: GABRIEL CABRERA GUTIERREZ

PROGRAMA: DERECHO

TÍTULO: PERCEPCIONES Y EXPERIENCIAS SOBRE LA CONTAMINACIÓN SONORA Y SU IMPACTO EN EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO 2025.

FECHA: 15/09/2025

I.-TÍTULO		
1.1	Sugiere una idea clara de la investigación a desarrollar	SI
1.2	Indica unidad de análisis (A quien investiga)	SI
1.3	Indica espacio (donde)	SI
1.4	La introducción está bien explicada de manera clara	SI
II.-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA		
2.1	Realiza la descripción de la realidad problemática de lo general a lo particular	SI
2.2	El problema general está claramente formulado en relación a las variables y tipo de investigación	SI
2.3	Los problemas específicos están planteados en relación con los indicadores	SI
2.4	Se expresan las razones que justifican la realización del estudio	SI
2.5	El objetivo General es claro y está relacionado con la	SI



	variable	
2.6	Los objetivos específicos son claros, precisos y tiene relación con los indicadores.	SI
2.7	Los objetivos tienen correspondencia con los problemas planteados.	SI
2.8	Los objetivos específicos contribuyeron a alcanzar el objetivo general.	SI
III.-REVISIÓN DE LA LITERATURA		
3.1	Incluye como antecedentes investigaciones nacionales e internacionales relacionadas con la temática propuesta.	SI
3.2	Las bases teóricas contienen fuentes de información debidamente citadas y referenciadas.	SI
3.3	El marco conceptual enlista y define los términos básicos empleados	SI
IV.-MARCO METODOLÓGICO		
4.1	Se señala y explica el tipo y diseño de investigación cualitativa elegido	SI
4.2	Elabora adecuadamente la matriz de categorías y establece las subcategorías	SI
4.3	Describe el procedimiento para la selección de la muestra de estudio.	SI
4.4	Describe las técnicas e instrumentos a emplearse en el estudio	SI
4.5	Expresa los aspectos éticos y regulatorios que sigue el estudio	SI
V.-CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO		



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DE ICA**

5.1	El cronograma de actividades es secuencial y ordenado según Gantt.	SI
5.2	Son apropiados los periodos asignados para cada actividad	SI
5.3	El presupuesto considera personal, bienes y servicios	SI
VI.-REFERENCIAS		
6.1	Se encuentran todos los autores citados en el cuerpo según la norma aprobada	SI
VII.-ANEXOS		
7.1	Incluye matriz de categorización apriorística o cualitativa	SI
7.2	Contiene el instrumento de recolección de información	
7.3	Informe de similitud aprobado con un máximo de 28%	SI

Nombre del Docente Evaluador: Dr. PAITAN CAHUA, ANTONIO WILMER.

Firma : _____



CHECKLIST - INFORME DE TESIS
(ESTUDIOS CUALITATIVOS)

ALUMNA : GABRIEL CABRERA GUTIERREZ

PROGRAMA : DERECHO

TITULO : PERCEPCIONES Y EXPERIENCIAS SOBRE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y SU IMPACTO EN EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO 2025

FECHA: 28 de noviembre de 2025

I.- TÍTULO / PAGINAS PRELIMINARES		
1.1	Sugiere una idea clara del problema investigado	SI
1.2	Sigue las líneas de investigación de su especialidad, presenta dedicatoria, agradecimiento e índice ordenado, resumen y abstrac.	SI
II.- PLANEAMIENTO DEL PROBLEMA		
2.1	Realizar la descripción de la situación problemática.	SI
2.2	El problema general está claramente formulado.	SI
2.3	Los problemas específicos son derivados del problema general y contribuyen a resolverlo.	SI
2.4	Los problemas específicos guardan relación con los problemas planteados	SI
2.5	Los objetivos específicos contribuyeron a alcanzar el objetivo general	SI
2.6	Describe las limitaciones que afectaron el trabajo de investigación	SI
2.7	Expresa las razones que justifican la realización del estudio	SI
2.8	Describe el alcance y limitaciones de la investigación	SI
III.- REVISION DE LA LITERATURA		
3.1	Incluyo como antecedentes investigaciones nacionales e internacionales.	SI
3.2	Las bases teóricas están organizadas en forma lógica y dan fundamento a La investigación.	SI
3.3	Existe claridad en la definición de los términos básicos.	SI
IV. MARCO METODOLÓGICO		
4.1	Se señala y explica el tipo y diseño de la investigación.	SI
4.2	Se indica el diseño metodológico que sigue la investigación.	SI
4.3	Las hipótesis son claras y coherentes con los problemas y objetivos	SI
4.4	Elabora adecuadamente la matriz de Operalización de categorías de su estudio.	SI
4.5	Describe los criterios establecidos para la selección de la población y muestra de estudio.	SI
4.6	Selecciona y describe la técnica e instrumento de recolección de Información, según el diseño propuesto.	SI
4.7.	Describe los principios éticos y regulatorios que cumple su estudio.	SI
V.- RESULTADOS		
5.1	Realiza el análisis de los resultados mediante el análisis temático de la información recopilad	SI
5.2	Realiza la interpretación de los resultados de manera breve y clara.	SI
5.3	Realiza la discusión de los resultados comparando la información Obtenida con los antecedentes y principales soportes teóricos.	SI
5.4	Las conclusiones se elaboran en función al objetivo general y específicos de la investigación.	SI
5.5	Las conclusiones son coherentes con los resultados encontrados.	SI
5.6	Las fuentes de información consultadas se encuentran debidamente citadas y referencias en estilo correspondiente.	SI

VI.- REDACCION DE INFORME DE TESIS		
6.1	Esta redactado en tercera persona y en tiempo pasado.	SI
6.2	Las citas de los textos y referencias bibliográficas se ajustan a un modelo determinado.	SI
6.3	Se encuentran todos los autores citados en el cuerpo del trabajo y siguen las normas internacionales aplicables.	SI
6.4	Se incluyen los instrumentos.	SI
6.5	Se incluye el formato de validación de instrumento de los expertos.	SI
6.6	Se incluye el informe de similitud de hasta el 28%	SI

Nombre del Docente Evaluador: Dr. Antonio Wilmer Paitán Cahua



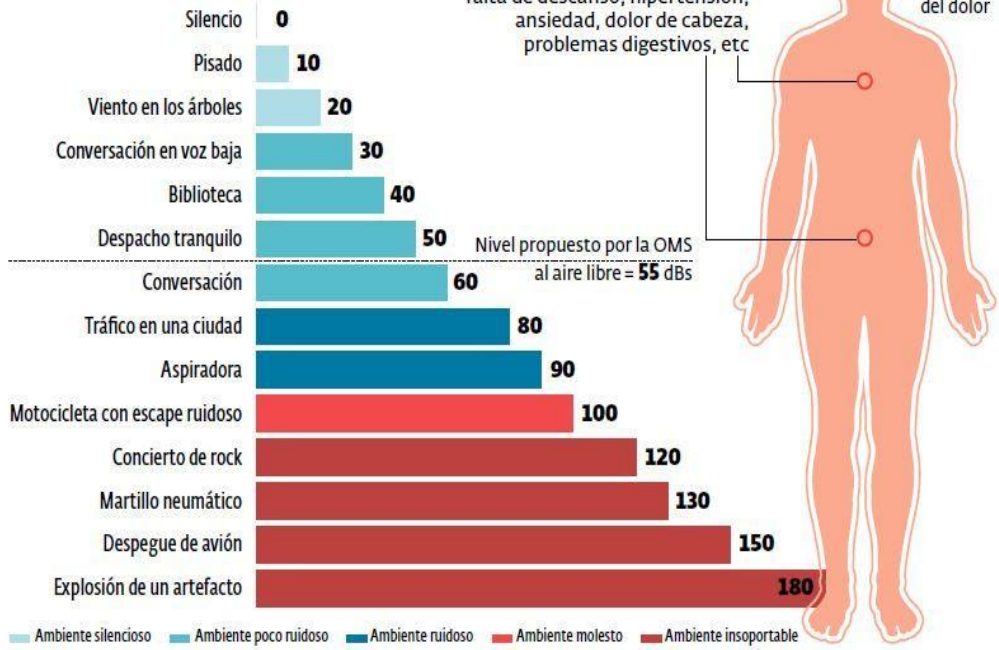
Firma

Anexo 6. Otras evidencias

Figura 1

Salud y niveles de ruido

En decibelios (dBs)



1766417280_TESIS CABRERA GUTIERREZ GABRIEL.docx

 2025

 2025

 Universidad Autónoma de Ica

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::3117:542709753

Fecha de entrega

22 dic 2025, 10:38 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

22 dic 2025, 10:48 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

1766417280_TESIS CABRERA GUTIERREZ GABRIEL.docx

Tamaño del archivo

602.7 KB

73 páginas

13.037 palabras

74.462 caracteres




12% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 11%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 11% Fuentes de Internet
- 2% Publicaciones
- 7% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Trabajos entregados	Universidad Privada San Juan Bautista on 2025-10-14	2%
2	Internet	hdl.handle.net	1%
3	Internet	www.repositorio.autonomaedica.edu.pe	1%
4	Internet	repositorio.upse.edu.ec	1%
5	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
6	Internet	repositorio.autonomaedica.edu.pe	<1%
7	Internet	repositorio.uladech.edu.pe	<1%
8	Internet	repositorio.unfv.edu.pe	<1%
9	Trabajos entregados	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2024-07-06	<1%
10	Internet	www.monografias.com	<1%
11	Internet	repositorioacademico.upc.edu.pe	<1%

12	Trabajos entregados	Universidad Autónoma de Ica on 2024-02-04	<1%
13	Internet	www.actualidadjuridicaambiental.com	<1%
14	Internet	repositorio.unsa.edu.pe	<1%
15	Trabajos entregados	Universidad Internacional de la Rioja on 2023-02-08	<1%
16	Internet	www.coursehero.com	<1%
17	Trabajos entregados	Universidad del Sinú on 2024-10-21	<1%
18	Internet	kipdf.com	<1%
19	Internet	bolivianthoughts.com	<1%
20	Internet	pirhua.udep.edu.pe	<1%
21	Internet	www.slideshare.net	<1%
22	Trabajos entregados	Universidad Cesar Vallejo on 2025-10-23	<1%
23	Trabajos entregados	Universidad de Piura on 2024-09-16	<1%
24	Trabajos entregados	Universidad San Ignacio de Loyola on 2024-03-11	<1%
25	Trabajos entregados	Universidad Autónoma de Ica on 2021-11-22	<1%

26	Internet	repositorio.utea.edu.pe	<1%
27	Internet	www.uicn.es	<1%
28	Trabajos entregados	uncedu on 2023-12-21	<1%
29	Internet	1library.co	<1%
30	Publicación	Cárdenas Maestre, Mayra Alexandra Muñoz Chivatá, Maritza Alexandra. "Educa...	<1%